

informe de avance DE EJECUCIÓN

convenio nro. SA-Q-2023-09

administrador del convenio

**Fondo Ambiental de Quito**

**Quito, 31 de agosto 2024**

**CONTENIDO**

[1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO 3](#_Toc115101473)

[2. DATOS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN: 3](#_Toc115101474)

[3. ANTECEDENTES 3](#_Toc115101475)

[4. OBJETIVO DEL INFORME 3](#_Toc115101476)

[5. DESARROLLO DEL INFORME 4](#_Toc115101477)

[5.1 RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO REPORTADO: 4](#_Toc115101478)

[5.2 DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN EN EL PERIODO REPORTADO: 4](#_Toc115101479)

[5.3 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 4](#_Toc115101480)

[5.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO (opcional): 4](#_Toc115101481)

[6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 5](#_Toc115101482)

[7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 5](#_Toc115101483)

[8. ANEXOS 5](#_Toc115101484)

# DATOS GENERALES DEL CONVENIO

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA GESTORA:** | Fondo Ambiental de Quito |
| **TIPO DE CONVENIO:** | Cooperación Interinstitucional |
| **CÓDIGO DEL CONVENIO (SITRA Y SISCON):** | SA-Q-2023-09 |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN:** | 2023-11-28 |
| **FECHA FINALIZACIÓN:** | 2027-11-28 |
| **NOMBRE DEL CONVENIO:** | CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL(SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” |
| **COMPARECIENTES:** | * Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo, Secretario de Ambiente, **SECRETARÍA DEL AMBIENTE** * Mgs. Mónica Elizabeth Reinoso Paredes, Directora Ejecutiva, **FONDO AMBIENTAL** |
| **OBLIGACIONES DEL CONVENIO:** | **Compromisos mutuos:**   * Las partes se comprometen a colaborar en la ejecución de estrategias y acciones relacionadas con el proyecto aprobado. * Llevar a cabo reuniones mensuales entre sus representantes y administradores, para facilitar y coordinar actividades con los grupos de trabajo institucional e interinstitucional que se requiera para la ejecución del programa presentado y determinar el avance del convenio. * Establecimiento de una hoja de ruta para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades. * Revisar la propuesta del programa y sus fases para afinar las actividades a desarrollar las cuales constarán en la hoja de ruta para el seguimiento y monitoreo de actividades. * Revisar las subsiguientes fases del programa, para determinar las actividades y presupuesto requerido para su desarrollo e implementación a mediano y largo plazo.   **Compromisos de la Secretaría de Ambiente:**   * Aportar para la ejecución del Proyecto 1.- Desarrollo de la Fase I, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental del Sistema de Gestión de la Información Ambiental (SGIA) del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la suma de USD 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). * Brindar las facilidades administrativas y coordinar con el Fondo Ambiental la ejecución de actividades técnicas que permitan dar cumplimiento al objeto del presente convenio. * Realizar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos de acuerdo a los informes presentados por el Fondo Ambiental, los que serán revisados y aprobados por el administrador del convenio. * Designar un equipo técnico, financiero y legal de apoyo para el administrador del convenio para seguimiento del mismo. * Participación de los técnicos de la Dirección de Regularización y Control Ambiental, en el seguimiento a las actividades de revisión de avances de las programaciones que se desarrollen en el marco del Proyecto 1.- Desarrollo de la Fase 1, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental del Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental (SIGIA) de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo * Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. * Participación de técnicos de las Direcciones de Recursos Naturales y Cambio Climático, respectivamente, en la planificación, elaboración, seguimiento y revisión en el desarrollo de los proyectos que permitan la ejecución de la FASE 2, Cambio Climático, Módulo para la Gestión de mecanismos, acciones y lineamientos de mitigación y adaptación al cambio climático, producción y consumo responsable y FASE 3, Patrimonio Natural, Módulo para la Gestión del Patrimonio Natural y Mecanismos de gestión de la infraestructura verde azul; así como en su posterior ejecución e implementación. * Facilitar toda la información correspondiente de los productos y servicios ofertados por la Secretaría de Ambiente.   **Compromisos del Fondo Ambiental**   * Realizar las actividades necesarias para el diseño, desarrollo e implementación del "Sistema de Gestión de la Información Ambiental (SGIA)". * Cumplir con los objetivos del programa conforme los cronogramas de trabajo establecidos de manera conjunta con la Secretaría de Ambiente. * Dar un correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del programa o sus proyectos. * Remitir, acorde con el plan de trabajo y el cronograma de actividades que se diseñarán, al administrador del convenio designado por la Secretaría de Ambiente, los informes técnicos y financieros de cumplimiento de actividades del proyecto debidamente justificados y con los respectivos documentos probatorios y certificados, tales como facturas, contratos y todo documento que pueda respaldar la utilización de los recursos transferidos. * Gestionar el financiamiento adicional para el desarrollo del Programa y respectivos proyectos en su integralidad. * Realizar el seguimiento técnico y financiero de la implementación del proyecto de acuerdo a los informes presentados en cada fase, iniciando con los informes que presente en la Fase 1 por la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental, los que serán revisados y aprobados por el administrador del convenio. |
| **MONTO**  **(En caso de erogación de recursos).** | $ 430.000,00 USD (Cuatrocientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) |
| **PLAZO:** | 48 meses |
| **PERIODO QUE SE REPORTA: DESDE-HASTA** | 29 de mayo de 2024 – 28 de agosto de 2024 |

# DATOS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN:

|  |  |
| --- | --- |
| **ADMINISTRADORA:** | Ing. Diana María Hernández Caicedo, Coordinadora de Planificación, Secretaría de Ambiente. |
| **ADMINISTRADORA:** | Ing. Rosa Elizabeth Fonseca Vásconez, Directora Metropolitana de Regularización y Control Ambiental, Secretaría de Ambiente. |
| **ADMINISTRADOR:** | Ing. Erick Gonzalo Albán Recalde, Coordinador del Proyecto SGIA, Secretaría de Ambiente. |

# ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. FA-2023-0252-M de 18 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, puso en conocimiento del Secretario de Ambiente una propuesta de proyecto *“DESARROLLO DE LA FASE I MÓDULO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, a través del cual se fortalecerá la gestión de la información ambiental generada a través de los mecanismos de control y seguimiento ambiental de forma estandarizada, automatizada, continua, articulada y en línea.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-2035-O de 23 de noviembre de 2023, el Secretario de Ambiente, una vez analizado el proyecto propuesto, recomendó incluir el proyecto dentro de un programa macro que involucre la gestión global de la Secretaría y permita la mejora de la capacidad institucional para responder a la demanda existente en materia ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito.

A través del memorando Nro. FA-2023-0259-M, de 24 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental remitió al Secretario de Ambiente la propuesta del Programa “Sistema Informático de Gestión de la Información Ambiental (SIGIA), que permita procesar de forma estandarizada, automatizada, continua, articulada y en línea, la información ambiental generada por la Secretaría de Ambiente en el ejercicio de las competencias ambientales en el ámbito de sus funciones y atribuciones; a través de tres proyectos a desarrollarse a través de las siguientes fases:

* Proyecto Fase1 Control y Seguimiento Ambiental – Módulo para la Gestión de los procesos de control y seguimiento ambiental.
* Proyecto Fase 2 Cambio Climático - Módulo para la Gestión de mecanismos, acciones y lineamientos de mitigación y adaptación al cambio climático, producción y consumo responsable.
* Proyecto Fase 3 Patrimonio Natural - Módulo para la Gestión del Patrimonio Natural y Mecanismos de gestión de la infraestructura verde azul.

**Con sumilla inserta en el memorando** Nro. FA-2023-0259-M de 24 de noviembre de 2023, el ingeniero Santiago Sandoval, Secretario de Ambiente, dispuso a la magister Ximena Benavides, Directora de Gestión de la Calidad Ambiental, que se diera el trámite pertinente.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0643-M de 27 de noviembre de 2023, la Directora Metropolitana de la Gestión de la Calidad Ambiental, remitió el “*INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA PARA LA PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGIA)* de 24 de noviembre de 2023, en el cual concluyó: “ *Se determina como viable la suscripción del convenio con el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, para la ejecución del Programa “Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (SIGIA)”, considerando que el mismo fortalecerá la gestión ambiental integral en el territorio del DMQ, a cargo de la Secretaría de Ambiente”* y recomendó: *“Con base en lo expuesto, se da a conocer la justificación técnica y se recomienda la necesidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, para la ejecución del Programa “Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (SIGIA)”, Solicitar la elaboración del informe financiero administrativo y jurídico por parte de las instancias competentes de la Secretaría de Ambiente, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Una vez que se cuenta con la viabilidad técnica, para la subscripción de un convenio entre la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda se continúe con el proceso para la firma del convenio, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto.”*

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0413-M de 24 de noviembre de 2023, la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente, ingeniera Diana Hernández Caicedo, emitió la certificación POA Nro. DPPA-PLA-CPOA-2023-050.

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0639-M de 24 de noviembre de 2023, la magister Ximena Benavides Racines, en calidad de Directora Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental, solicitó al Secretario de Ambiente, ingeniero Santiago Sandoval la autorización para la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental para la ejecución del programa de sistema informático para la gestión de la información ambiental, con cargo al programa de calidad ambiental, en el proyecto de monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y nieles de ruido, en la actividad operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental, partida 780102, por el valor total sin IVA de USD 430 000,00 (cuatrocientos treinta mil dólares americanos con 00/100).

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0807-M de 27 de noviembre de 2023 la Coordinación Administrativa Financiera remitió el Informe Financiero Nro. IF-SA-CONV-003-2023 suscrito el 27 de noviembre de 2023, en el cual se determinó: *“(…) Con base en los documentos presentados se puede evidenciar que la propuesta para la suscripción de este convenio es la colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental para la Ejecución del Programa “SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGIA)”.*

*De la formalización de este instrumento legal, se puede identificar que hay erogación de recursos económicos de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, según el siguiente detalle:*

***Programa:*** *Calidad Ambiental*

***Proyecto:*** *Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.*

***Actividad:*** *Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental.*

***Partida Presupuestaria****: 780102*

***Valor:*** *$ 430.000,00 USD (Cuatrocientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)*

*La Secretaría de Ambiente del GAD del DMQ, certifica la disponibilidad de los recursos con Certificación Presupuestaria No. 1000070317, por el valor de $ 430.000,00 USD (Cuatrocientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) Expediente No. 0100025460.*  Y recomienda: “A*nte lo expuesto, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente, con base en sus competencias, insta a las entidades a continuar con el trámite para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGIA)”*

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2023-0643-M de 27 de noviembre de 2023, la magister Ximena Benavides Racines, en calidad de Directora Metropolitana de Gestión de la Calidad Ambiental, solicitó al Coordinador Jurídico laborar el informe de viabilidad jurídica del convenio.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0172-M de 28 de noviembre de 2023 la Coordinación Jurídica emitió el informe jurídico para la suscripción del *“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SIGIA)”,* en el cual se concluyó: “*Con el presente informe,* ***s****e está cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 6 del “Instructivo para celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”*

El 28 de noviembre de 2023, se firmó el *“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL(SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”,* signado con el código Convenio Nro. SA-Q-2023-09, cuya ejecución será de 48 meses a partir de su suscripción y en cuya cláusula tercera *“OBJETO DE CONVENIO*”, estipula lo siguiente: *“OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar el Programa “Sistema de Gestión de la Información Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, que apoye a la gestión realizada por la institución en los procesos de control y seguimiento ambiental, gestión de mecanismos, acciones y lineamientos de mitigación y adaptación al cambio climático, producción y consumo responsable, gestión del Patrimonio Natural y mecanismos de gestión de la infraestructura verde azul y manejo, almacenamiento, procesamiento de la información ambiental de forma estandarizada, automatizada, continua, articulada y en línea y permita la generación de estadísticas, reportes y visualización en mapas del estado de los componentes ambientales y publicación para acceso a la información a la ciudadanía, para la toma de decisiones, emisión de política pública y mejoramiento de la prestación de los servicios técnico administrativos, atención de trámites y atención a la ciudadanía en general.”*

Con memorando Nro. FA-2023-0263-M del 30 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental notifica a Karina Ron lo siguiente: “*Por medio de la presente comunicación le notifico que, en su calidad de COORDINADORA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO AMBIENTAL y, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ha sido designada en calidad de administradora del citado convenio, por parte del Fondo Ambiental*.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0445-M de 13 de diciembre de 2023 la ingeniera Diana María Hernández Caicedo, administradora del Convenio Nro. SA-Q-2023-09, designada por parte de la Secretaria de Ambiente solicitó al Secretario de Ambiente la autorización de pago correspondiente.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0463-M de 28 de diciembre de 2023, la administradora de la Secretaría de Ambiente del Convenio Nro. SA-Q-2023-09, solicitó al Secretario de Ambiente la aprobación de la adenda modificatoria al mencionado convenio. El análisis fue aclarar en la *CLÁUSULA SEXTA FINANCIAMIENTO Y MECANISMO DE TRANSFERENCIA* el momento en que se debía realizar la transferencia del aporte de la Secretaría de Ambiente al Fondo Ambiental. Por lo que recomendó sustituir el numeral 6.1. de dicha cláusula por la siguiente: ***“CLÁUSULA SEXTA. – FINANCIAMIENTO Y MECANISMO DE TRANSFERENCIA: 6.1.*** *Para el desarrollo de la Fase 1, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental, la Secretaría de Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aportará con recursos municipales por USD 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), de conformidad con la Certificación Presupuestaria Nro. 1000070317 del 27 de noviembre de 2023, dentro de la partida presupuestaria Nro. 780102, aporte que será transferido a la suscripción del convenio; sin perjuicio que el Fondo Ambiental pueda gestionar el financiamiento complementario para su completo desarrollo, de ser necesario.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0847-M de 28 de diciembre de 2023, la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente remitió el Informe Financiero Nro. IF-SA-CONV-006-2023-AD suscrito el 28 de diciembre de 2023, en el cual se determinó: “*Con base en los documentos presentados se puede evidenciar que la propuesta para la suscripción de la adenda este convenio, es aclarar y determinar el momento en el que se debe realizar la transferencia del aporte de la Secretaría de Ambiente al Fondo Ambiental.*

*De la formalización de este instrumento legal, se puede identificar que hay erogación de recursos económicos de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, según el siguiente detalle:*

***Programa:*** *Calidad Ambiental*

***Proyecto:*** *Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.*

***Actividad:*** *Operación de puntos de monitoreo de la calidad ambiental.*

***Partida presupuestaria:*** *780102*

***Valor total (sin IVA):*** *$ 430.000,00 USD (Cuatrocientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)*

*La Secretaría de Ambiente del GAD del DMQ, certifica la disponibilidad de los recursos con Certificación Presupuestaria No. 1000070317, por el valor de $ 430.000,00 USD (Cuatrocientos treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) Expediente No. 0100025460.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0192-M de 28 de diciembre de 2023 la Coordinación Jurídica emitió el informe jurídico para la suscripción del “*CONVENIO MODIFICATORIO AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL(SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”,* en el cual se determinó: “ (…) *Con el presente informe, se está cumpliendo con el procedimiento establecido en el literal d) del artículo 8 del “Instructivo para celebración de Convenios Interinstitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito” emitido mediante Resolución Nro. ADMQ-013-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Con base en la normativa y documentación analizada, toda vez que existe la voluntad de las partes para la suscripción del referido convenio modificatorio, esta coordinación emite el presente informe jurídico y considera que se cumple con todos los requisitos y procedimiento establecido, y por tanto no se contrapone con la normativa legal vigente.”*

Mediante oficio GADDMQ-SA-2023-2267-O, de 28 de diciembre de 2023, el Secretario de Ambiente, ingeniero Santiago Sandoval Gallardo, puso en conocimiento y consideración de la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, el proyecto de “CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL(SGIA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, para lo cual adjuntó los informes de respaldo.

Con Memorando Nro. FA-CAF-2023-0446-M, de 28 de diciembre de 2023, la magister Silvia Urbano Vergara, Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, emitió su informe financiero, en el cual, después de analizar que de la formalización de este instrumento legal, el Fondo Ambiental recibirá la transferencia de recursos por un monto de $430.000,00 dólares, lo que generará un incremento al techo presupuestario del año 2023; manifiesta que considera viable continuar con el trámite para la suscripción del convenio modificatorio.

A través del memorando Nro. GADDMQ-FA-CTP-2023-0118-M de 28 de diciembre de 2023, la magister Karina Ron Villacrés, Coordinadora Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental, emite su informe técnico en el cual recomienda suscribir el convenio modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, para la ejecución del Programa “Sistema de Gestión de la Información Ambiental (SGIA) del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, considerando que al sustituir la cláusula sexta del Convenio Nro. SA-Q-2023-09 no se afecta a nivel técnico del Programa que será implementado en el marco del mencionado Convenio.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-FA-AJ-2023-0030-M, de 28 de diciembre de 2023, la doctora Ximena Palma Aguas, Asesora Jurídica del Fondo Ambiental, emitió su informe jurídico, en el cual concluye y recomienda que desde la perspectiva jurídica se considera viable la suscripción de la adenda modificatoria solicitada por la Secretaría de Ambiente, para continuar con la ejecución del convenio No. SA-Q-2023-09, firmado el 28 de noviembre de 2023, puesto que no altera la voluntad de las partes, no modifica el objeto para el cual fue suscrito el convenio inicial y se encuentra dentro de las facultades y competencias, tanto de la Secretaría de Ambiente como del Fondo Ambiental.

El 28 de diciembre de 2023, las partes suscribe un Convenio Modificatorio al mencionado convenio, en el cual se sustituye el numeral 6.1 de la “CLÁUSULA SEXTA. – FINANCIAMIENTO Y MECANISMO DE TRANSFERENCIA”, por el siguiente texto: “CLÁUSULA SEXTA. – FINANCIAMIENTO: 6.1.*Para el desarrollo de la Fase 1, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental, la Secretaría de Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aportará con recursos municipales por USD 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), de conformidad con la Certificación Presupuestaria Nro. 1000070317 del 27 de noviembre de 2023, dentro de la partida presupuestaria Nro. 780102, aporte que será transferido a la suscripción del convenio; sin perjuicio que el Fondo Ambiental pueda gestionar el financiamiento complementario para su completo desarrollo, de ser necesario.”*

Con fecha 22 de enero de 2024 se realiza la asignación presupuestaria de los USD 430.000 al Fondo Ambiental por parte del Municipio de Quito, monto destinado para la ejecución de la Fase I, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental del Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental (SGIA) de la Secretaría de Ambiente.

# OBJETIVO DEL INFORME

Informar sobre las actividades técnicas desarrolladas para el cumplimiento del objeto del convenio Nro. SA-Q-2023-09 entre el periodo del 29 de mayo de 2024 y el 28 de agosto de 2024 por parte del Fondo Ambiental del Quito.

# DESARROLLO DEL INFORME

Considerando lo establecido en el CONV Nro. SA-Q-2023-09, específicamente en la Cláusula séptima – DE LOS INFORMES, en la cual establece: *“El Fondo Ambiental deberá entregar al administrador del convenio designado por la Secretaría de Ambiente, los respectivos informes técnicos y financieros trimestrales de avance y finales de cada módulo, dónde se justificará la ejecución del uso de los recursos aportados o gestionados por la Secretaría de Ambiente, y que deberán contener al menos un detalle pormenorizado del estado en el que se encuentra el avance del programa”.* Se detalla las acciones realizadas a nivel de la Coordinación Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental, en el periodo 29 de mayo 2024 – 28 de agosto 2024, en el marco del convenio Nro. SA-Q-2023-09.

**Elaboración del Anteproyecto para el Desarrollo el Sistema de Gestión de la Información Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Fase I**

El día 6 de junio de 2024 se realizó la reunión para revisar el documento de Anteproyecto entre la Dirección Metropolitana de Regularización y Control Ambiental (DMRCA) y el Fondo Ambiental (FAQ); como resultado de esta reunión se acordó que el FAQ subsane las observaciones levantadas sobre el documento revisado y proporcione un informe técnico, en el que se detalle las actualizaciones propuestas en el anteproyecto.

Con fecha 10 de junio de 2024 se presenta el Informe Técnico No. FAQ-SGIA-2024-002 de actualización de la Fase I del SGIA mediante Memorando Nro. GADDMQ-GADDMQ-FA-CTP-PS-2024-0015-M a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, la Mgs. Mónica Reinoso Paredes. En el informe mencionado se propone la actualización de los componentes propuestos Sistema de Información Ambiental Distrital (SIAD) desarrollado a partir del año 2008, y se concluye y recomienda lo siguiente:

*“III. CONCLUSIONES:*

* *Se concluye que la estructura de los componentes y productos del perfil de proyecto de 2023 no fueron levantados considerando el ciclo de vida de desarrollo de un proyecto de software, por lo que es necesario la actualización de los componentes y productos de la fase uno del proyecto, alineándose a las directrices de la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGDTIC).*

*IV. RECOMENDACIONES:*

* *Considerando la naturaleza del proyecto, se recomienda enfocar los componentes y productos del mismo al ciclo de vida de un proyecto de desarrollo software en función de las directrices emitidas por la SGDTIC.*
* *Se gestione la emisión de la factibilidad técnica de la fase uno del proyecto en virtud de lo mencionado en el Convenio: “Revisar la propuesta del programa y sus fases para afinar las actividades a desarrollar las cuales constarán en la hoja de ruta para el seguimiento y monitoreo de actividades”.”*

A los 17 días del mes de junio de 2024 se suscribe y envía a la SGDTIC el documento de Anteproyecto anexo la solicitud del Informe de Factibilidad Técnica mediante oficio Nro. FA-2024-0180-O.

El día 5 de julio de 2024 se recibe respuesta a la solicitud del Informe de Factibilidad Técnica del Fondo Ambiental por parte de la SGDTIC, por medio de oficio número GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-O-00057, en el que se levantaron observaciones al documento de Anteproyecto en los documentos anexos, entre las observaciones cabe destacar la solicitud de especificación de los requerimientos y los componentes de infraestructura del SGIA.

Con fecha 17 de julio se mantuvo una reunión entre el Fondo Ambiental y la SGDTIC en la que se revisó las observaciones levantadas sobre el documento de Anteproyecto, y se llegó al acuerdo de no detallar las especificaciones solicitadas (infraestructura y base de datos), sin embargo, se mantuvo la solicitud de especificar a detalle los requerimientos del sistema.

**Contratación de un Especialista de Software para el proyecto SGIA**

Considerando la solicitud de detallar los requerimientos del SGIA a detalle en el documento de Anteproyecto por parte de la SGDTIC, el Fondo Ambiental empezó el proceso de contratación de un Especialista de Software quien estará apoyado en esta labor, cuyo proceso derivó en la contratación del Mgs. Edwin Ceballos el 1 de agosto del 2024 bajo la modalidad de servicios profesionales.

**Levantamiento de Diagramas de Flujo de los procesos de la Unidad de Control y Seguimiento Ambiental**

Con el propósito de subsanar las observaciones emitidas sobre el documento de Anteproyecto por parte de la SGDTIC, se procedió a priorizar el levantamiento de Diagramas de Flujo de los procesos de la Unidad de Control y Seguimiento Ambiental de la DMRCA que fueron incluidos en la Fase I del proyecto SGIA, esta actividad se la realizó en conjunto con la Secretaría General de Planificación (SGP), la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" perteneciente a la SGP.

El proceso de Levantamiento de Diagramas de Flujo se lo inició a partir del 2 de julio del 2024 en conjunto con el Mgs. Patricio Chantera, Especialista en Procesos de la SAQ, el Ing. Ricardo Paredes, Consultor de la Dirección Metropolitana de Procesos de la SGP, la Ing. Angélica Maya, Especialista Ambiental de la Unidad de Control y Seguimiento Ambiental de la SAQ y la Ing. Cristina Prado, Especialista Ambiental de la Unidad de Control y Seguimiento Ambiental de la SAQ, el Ing. Edwin Ceballos, Especialista de Software del Fondo Ambiental y el Ing. Gonzalo Albán, Coordinador del Proyecto SGIA del Fondo Ambiental, quienes participaron en el proceso de levantamiento de los procesos de la UCSA y con la Ing. Vielka Altuna, Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento Ambiental de la SAQ y la Ing. Rosa Fonseca, Directora Metropolitana de Regularización y Control Ambiental, quienes apoyan en la aprobación de los procesos levantados.

En este sentido, se procedió a mantener reuniones que se detallan a continuación:

**Esfuerzos realizados para el levantamiento de fondos**

Durante los meses de febrero y abril del 2024 se realizó la fase exploratoria de las diferentes convocatorias activas en las que el proyecto de desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental puede participar para obtener financiamiento para el desarrollo de la segunda y tercera fase del mismo, durante este proceso se identificó los siguientes posibles cooperantes:

* Embajada de la Unión Europea en el Ecuador
* ICLEI
* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
* Global Green Growth Institute, GGGI
* Agence Française de Développement, AFD
* Banco Interamericano de Desarrollo BID
* Cooperación Técnica Alemana - GIZ Ecuador
* Conservation International, CI
* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
* Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD)
* Embajada Británica
* Wildlife Conservation Society (WCS)
* World Wildlife Fund (WWF)

El 21 de mayo de 2024 el Fondo Ambiental de Quito realiza un acercamiento con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en la cual se les informó que se está trabajando en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Información de Ambiental para el DMQ, se sugirió mantener una reunión posterior para explorar la posibilidad de financiamiento.

## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO REPORTADO:

| **ACTIVIDADES**  **DEL CONVENIO** | **RESUMEN DE RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| --- | --- |
| **Revisión del documento de Anteproyecto entre la DMRCA y el Fondo Ambiental** | El día 6 de junio de 2024 se realizó la reunión para revisar el documento de Anteproyecto entre la Dirección Metropolitana de Regularización y Control Ambiental (DMRCA) y el Fondo Ambiental (FAQ). |
| **Presentación del informe actualización de la Fase Uno del proyecto de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental (SGIA)** | Con fecha 10 de junio de 2024 se presenta el Informe Técnico No. FAQ-SGIA-2024-002 de actualización de la Fase I del SGIA mediante Memorando Nro. GADDMQ-GADDMQ-FA-CTP-PS-2024-0015-M a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, la Mgs. Mónica Reinoso Paredes. |
| **Solicitud de Informe de Factibilidad Técnica a la SGDTIC** | A los 17 días del mes de junio de 2024 se suscribe y envía a la SGDTIC el documento de Anteproyecto anexo la solicitud del Informe de Factibilidad Técnica mediante oficio Nro. FA-2024-0180-O. |
| **Revisión de observaciones levantadas por la SGDTIC sobre el documento de Anteproyecto** | El día 5 de julio de 2024 se recibe respuesta a la solicitud del Informe de Factibilidad Técnica del Fondo Ambiental por parte de la SGDTIC, por medio de oficio número GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-O-00057, el Fondo Ambiental procedió a revisar dichas observaciones. |
| **Reunión entre el Fondo Ambiental y la SGDTIC para revisar las observaciones levantadas sobre el documento de Anteproyecto** | Con fecha 17 de julio se mantuvo una reunión entre el Fondo Ambiental y la SGDTIC en la que se revisó las observaciones levantadas sobre el documento de Anteproyecto. |
| **Contratación de un Especialista de Software para el proyecto SGIA** | El día primero de agosto de 2024 se realizó la contratación del Mgs. Edwin Ceballos bajo el cargo de Especialista de Software para el proyecto SGIA, quien estará apoyado en el proceso de levantamiento de requerimientos. |

## DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN EN EL PERIODO REPORTADO:

| **ACTIVIDADES**  **DEL CONVENIO** | **DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN** |
| --- | --- |
| **Revisión de observaciones levantadas por la SGDTIC sobre el documento de Anteproyecto** | Las observaciones levantadas mediante el oficio número GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-O-00057 no fueron comunicadas previamente durante las revisiones realizadas por el Project Manager asignado, el Ing. Carlos Tamayo. Tampoco se comunicó que el nivel de especificidad del Anteproyecto incluía detallar a fondo los requerimientos del sistema y la infraestructura a utilizar en ninguna de las reuniones sostenidas. |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

## MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

| **ACTIVIDADES**  **DEL CONVENIO** | **DETALLE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN** |
| --- | --- |
| **Revisión del documento de Anteproyecto entre la DMRCA y el Fondo Ambiental** | * Acta de reunión SGIA-009 (Anexo 1) |
| **Presentación del informe actualización de la Fase Uno del proyecto de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental (SGIA)** | * Memorando Nro. GADDMQ-GADDMQ-FA-CTP-PS-2024-0015-M (Anexo 2) * Informe Técnico No. FAQ-SGIA-002 (Anexo 3) |
| **Solicitud de Informe de Factibilidad Técnica a la SGDTIC** | * Oficio Nro. FA-2024-0180-O (Anexo 4) * Anteproyecto Sistema de Gestión de la Información Ambiental (Anexo 5) |
| **Revisión de observaciones levantadas por la SGDTIC sobre el documento de Anteproyecto** | * Oficio Nro. GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-O-00057 (Anexo 6) * Anteproyecto SGIA Observaciones DMSIST (Anexo 7) * Observaciones de Bases de Datos e Infraestructura (Anexo 8) |
| **Reunión entre el Fondo Ambiental y la SGDTIC para revisar las observaciones levantadas sobre el documento de Anteproyecto** | * Acta de reunión SGIA001 (Anexo 9) |
| **Contratación de un Especialista de Software para el proyecto SGIA** | * Contrato de Servicios profesionales FA-CSP-2024-015 (Anexo 10) |

## REGISTRO FOTOGRÁFICO (opcional):

No se dispone de un registro fotográfico.

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**Conclusiones:**

* El Sistema de Información Ambiental Distrital (SIAD) es técnicamente obsoleto, por lo que no se lo puede utilizar como línea base para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.
* La adquisición de computadoras portátiles para los servidores del proyecto de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental, han contribuido al desempeño eficiente de las actividades relacionadas con el mismo.
* El documento de anteproyecto solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información es requisito fundamental obtener el informe de factibilidad y proceder con el inicio de la consultoría de la Fase I, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental del Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental (SGIA) de la Secretaría de Ambiente.

**Recomendaciones:**

* Dar por finalizado el ciclo de vida del Sistema de Información Ambiental Distrital (SIAD) y utilizar como línea base para el SGIA los estándares de desarrollo de software establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.
* Continuar con el buen uso de los bienes adquiridos para el desempeño de las actividades relaciondas con el proyecto de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Información Ambiental.
* Trabajar en conjunto con Carlos Tamayo, Project Manager asignado por la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la elaboración del documento de anteproyecto para la Fase I, Módulo de Control y Seguimiento Ambiental del Sistema Informático para la Gestión de la Información Ambiental (SGIA) de la Secretaría de Ambiente.

# FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellido** | **Cargo** | **Acción** | **Fecha** | **Firma** |
| Ing. Gonzalo Albán R | Coordinador del Proyecto SGIA | Elaboración | 2024-08-31 |  |
| Ing. Diana Hernández | Coordinadora de Planificación | Revisión y Aprobación | 2024-08-31 |  |

# ANEXOS

| **Nro.** | **Nombre del anexo** | **Nro. De fojas** | **Fecha** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Acta de reunión SGIA-009 | 4 | 2024-06-06 |
| 2 | Memorando Nro. GADDMQ-GADDMQ-FA-CTP-PS-2024-0015-M | 2 | 2024-06-10 |
| 3 | Informe Técnico No. FAQ-SGIA-002 | 4 | 2024-06-10 |
| 4 | Oficio Nro. FA-2024-0180-O | 2 | 2024-06-17 |
| 5 | Anteproyecto Sistema de Gestión de la Información Ambiental | 34 | 2024-06-13 |
| 6 | Oficio Nro. GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-O-00057 | 2 | 2024-07-05 |
| 7 | Anteproyecto SGIA Observaciones DMSIST | 34 | 2024-07-05 |
| 8 | Observaciones de Bases de Datos e Infraestructura | 1 | 2024-07-05 |
| 9 | Acta de reunión SGIA001 | 2 | 2024-07-17 |
| 10 | Contrato de Servicios profesionales FA-CSP-2024-015 | 7 | 2024-08-01 |